

gida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Sr. D. Z. Belokolos, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Soviética de Ucrania.

**CARTA, DE 5 DE MAYO DE 1966, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE UCRAANIA**

En virtud de instrucciones recibidas del Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania, tengo el honor de exponerle lo siguiente.

La República Democrática Alemana ha solicitado a las Naciones Unidas su admisión como miembro de la Organización [véase S/7192,<sup>11</sup> anexo I].

El Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania apoya esa solicitud y es de opinión que la República Democrática Alemana tiene pleno derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas.

La República Democrática Alemana es un Estado soberano cuya política y cuyas acciones han probado en todos los casos su amor a la paz y su lealtad a los elevados Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, y que satisface plenamente los requisitos del Artículo 4 de la Carta, que establece las condiciones para la admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

La posición adoptada por la República Democrática Alemana respecto de las cuestiones de la consolidación de la paz, el desarme, la eliminación del colonialismo, las relaciones económicas internacionales y otros asuntos indica que la participación de la Repú-

<sup>11</sup> *Ibid.*, Vigésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1966.

blica Democrática Alemana en la labor de las Naciones Unidas contribuiría sin lugar a dudas a la efectividad de la Organización.

El Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania estima que la admisión de la República Democrática Alemana —lo mismo que la posible admisión de la República Federal de Alemania— como Miembro de las Naciones Unidas no afectaría las disposiciones del Artículo 107 de la Carta relativas a la validez de los acuerdos aliados concertados como consecuencia de la segunda guerra mundial.

Las objeciones que ciertos países formulan a la admisión de la República Democrática Alemana como miembro de las Naciones Unidas están en franca contradicción con el principio de universalidad de la Organización y obran en perjuicio de su utilidad. Esas objeciones son dictadas por un deseo de apoyar la política revanchista del Gobierno de la República Federal de Alemania, que es incompatible con la causa de la consolidación de la paz europea y con la solución de uno de los principales problemas que plantea la seguridad europea: el arreglo pacífico de la cuestión alemana.

El Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania abriga la convicción de que la admisión de la República Democrática Alemana en las Naciones Unidas coadyuvaría a desarrollar la cooperación internacional y a mantener la paz y la seguridad universales.

Le ruego haga distribuir esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) D. BELOKOLOS  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República Socialista Soviética de Ucrania

**DOCUMENTO S/7317**

**Carta, de 19 de mayo de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía**

[*Texto original en inglés*]  
[23 de mayo de 1966]

Con referencia a las cartas que le dirigió el representante permanente de Grecia los días 8, 10 y 12 de febrero de 1966 [S/7129, S/7131 y S/7137], relativas a supuestas violaciones del espacio aéreo griego por aviones turcos, tengo el honor de comunicarle que las investigaciones realizadas por las autoridades competentes de Turquía han demostrado que no hubo tales violaciones del espacio aéreo griego por aviones turcos.

Agradeceré quiera tener la gentileza de hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP  
Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas

**DOCUMENTO S/7318**

**Carta, de 23 de mayo de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia**

[*Texto original en inglés*]  
[24 de mayo de 1966]

Tengo el honor de hacer referencia a la carta, de fecha 12 de abril de 1966, que le dirigió el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas [S/7252].

En dicha carta, el representante de Turquía afirma que aviones griegos violaron el espacio aéreo turco sobrevolando territorio turco el día 16 de marzo.

Mi Gobierno me ha ordenado le informe que se ha realizado una investigación muy minuciosa de esa denuncia de la Fuerza Aérea griega y que ha quedado establecido que no hubo tal violación del espacio aéreo turco por aviones griegos denunciada en la carta del representante de Turquía.

Agradeceré quiera disponer la distribución de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alexis S. LIATIS  
Representante Permanente de Grecia  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/7319

Carta, de 24 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Texto original en francés]  
[25 de mayo de 1966]

Por orden de mi Gobierno, cúpleme señalar a su atención y a la atención de los miembros del Consejo, de Seguridad un nuevo ataque, lanzado el 5 de mayo de 1966, contra la colina de Preah Vihear por las fuerzas armadas tailandesas.

El ataque se inició a eso de las 0500 horas con disparos de hostigamiento con morteros pesados contra el conjunto de nuestras posiciones.

A las 0530 horas, aprovechando la lluvia, el enemigo abrió fuego preparatorio con salvas de artillería y morteros pesados dirigidas contra el sector oriental de nuestras posiciones. Simultáneamente, los tailandeses comenzaron a avanzar sobre el sector norte de nuestro centro de resistencia y lanzaron un ataque. Nuestros defensores lograron contener a los atacantes mediante disparos de largo alcance y los obligaron a retroceder a su posición inicial, a la que se retiraron llevando consigo a sus muertos y heridos. Después de este primer asalto, los tailandeses prosiguieron su fuego eneguecedor con granadas de humo y disparos dirigidos contra el sector oriental de nuestras posiciones con el fin de neutralizarlo.

Una segunda ola de agresores tailandeses se lanzó al asalto de nuestras posiciones en el norte, pero nuestras tropas pudieron rechazarlos una vez más y los obligaron a retroceder a sus posiciones iniciales.

Tras concederse unos minutos de respiro después de estos dos ataques infructuosos, el enemigo reanudó su fuego preparatorio y de neutralización, esta vez contra los sectores oriental y septentrional de nuestro centro de resistencia.

De inmediato se lanzó un tercer ataque; nuestros defensores de las posiciones centrales consiguieron rechazar, con su respuesta, el asalto del enemigo, que, alcanzado por nuestro fuego, se vio obligado a replegarse. Aproximadamente a las 1900 horas, después de este tercero y último asalto, sin éxito alguno, cesaron totalmente los disparos y movimientos del enemigo.

Se calcula que las fuerzas tailandesas que participaron en este combate sumaban unos 2.000 hombres y que sufrieron pérdidas importantes, con gran número de muertos y heridos.

En nuestras líneas, dos soldados sufrieron heridas leves producidas por el estallido de proyectiles.

Le agradeceré quiera disponer que el texto de esta carta sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOTH Sambath  
Representante Permanente de Camboya  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/7320

Carta, de 24 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[Texto original en inglés]  
[25 de mayo de 1966]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, deseo hacer referencia a la comunicación israelí de fecha 16 de mayo de 1966 [S/7296].

La afirmación israelí de que Siria es la cuna y la base de adiestramiento de la organización llamada indistintamente El-Fatah y El-Assefa es absolutamente infundada y deliberadamente engañosa. Es un simple eco de las declaraciones belicosas contra Siria formuladas por los dirigentes sionistas israelíes en Palestina. Ejemplos típicos de estas últimas son las dos declaraciones siguientes, reproducidas en *The Jerusalem Post* el 2 de mayo de 1966:

1. "Rav-Aluf Rabin manifestó a los corresponsales que si bien la base de las últimas incursiones de El-Fatah había sido Jordania, 'es Siria

quien apoya abiertamente a estos malhechores e inspira a estos portadores de la muerte y la destrucción'. Expresó que Siria había proporcionado apoyo moral y material a El-Fatah y se había identificado con esta organización.

"A nuestro juicio, cada Estado es responsable de las actividades que se originan en su territorio. 'Pero esto no resta ni un ápice de la responsabilidad siria', declaró el Jefe de Estado Mayor."

2. "El Ministro de Trabajo, Sr. Ygal Allon, ayer culpó directamente a Siria por los recientes atropellos de El-Fatah. Ante una reunión de árabes y judíos celebrada en ocasión del 1º de mayo en la Alta Galilea, el Sr. Allon, miembro del Comité de Seguridad del gabinete, que es el órgano que gene-